Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Fincas Clasificadas, S.L.

Acuífero: Detrítico-05.

Tipo: Sondeo.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de urbanización.

Caudal máximo concedido (l/s): 2,05.

Volumen máximo anual (m^3): 61.312.

Potencia instalada (C.V.): 15.

Número de personas abastecidas: 844.

Diámetro y profundidad (m): 0,5 y 90.

Lugar, término municipal y provincia: "Dehesa Tocenaque" (parcela 27, polígono 16), Cedillo del Condado (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de noviembre de 2008 de otorgamiento de la concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión, en concreto, las condiciones, 1.ª, 15.ª y 16.ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de noviembre de 2008, de otorgamiento de la concesión de aguas, al no haberse construido la urbanización destinataria de la misma; y en cumplimiento de lo establecido en la condición 18.ª de la citada resolución de otorgamiento y en el apartado B) de la resolución de este Organismo de fecha 19 de noviembre de 2014, por la que se acuerda el archivo del expediente de modificación de características.

Referencia del expediente: E-0124/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 2 de agosto de 2017.–La Jefa del Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-4237

Código de verificación: **2017.00004237**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**